



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

**11825**

*Procediment ordinari 61/2015 sobre otras materias*

D<sup>a</sup>. GABRIELA MORENO UBIETA, Secretaria Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 6 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

En el presente procedimiento seguido a instancia de MARIA DE LOS ANGELES ROVIRA ALZAMORA frente a JAFAREY SHAMA UL HASAN se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento es el siguiente:

### SENTENCIANº 107

En Palma de Mallorca, a diecinueve de junio de dos mil quince.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes

autos de juicio ordinario nº 61/15, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DE LOS ANGELES ROVIRA ALZAMORA, representada por la Procuradora D<sup>a</sup>. María Garau Montané y defendida por el Letrado D. Carlos Tur Faúndez, contra D. JAFAREY SHANA UL HASAN, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer por escrito ante este mismo juzgado en el término de 20 días, y librese testimonio, que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

**DICHA SENTENCIA SE HALLA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE PALMA DE MALLORCA A DISPOSICION DEL INTEERESADO, EL CUAL PODRA INTERPONER LOS RECURSOS ORDINARIOS OPORTUNOS.**

Y encontrándose el demandado, JAFAREY SHAMA UL HASAN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintidós de Junio de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,**

